

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52246** BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso, dictado por Este Organó Judicial, hago saber:

Número de asunto.- concurso consecutivo 731/2018-C2

N.I.G. 0801947120188007878

Fecha del Auto de declaración.- 7 de septiembre de 2018

Clase de concurso.- voluntario

Entidad concursada.- D.<sup>a</sup> Mónica Benítez Gámez, con DNI 39378412C y domicilio en Plaza Inmaculada núm. 3, 3º, 08240 de Manresa

Administradores concursales. se ha designado como Administrador concursal a:

Susana Moreno de Lamo, de profesión abogada con

dirección posta: Pza. Cardona, 11, 1º 2ª de Barcelona (08006)

dirección electrónica: smorenodelamo@icab.cat y teléfono 689361434

Régimen de las facultades del concursado.- suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores, y posterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el art. 85 de la ley concursal (L.C.) en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 12, de Barcelona

Forma de personación.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación concursal de los Organos Mercantiles.

Barcelona, 15 de octubre de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A180065040-1